



## ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

### Providencia del Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Movilidad

Expediente n.º 20250023700  
Expediente Tramita nº 535000

Resultando imprescindible proceder a la contratación de la realización y ejecución de un plan de sensibilización ambiental para proyectos y espacios de la Infraestructura Verde de Zaragoza, dentro del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH), en las siguientes condiciones:

**a Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la realización y ejecución de un plan de sensibilización ambiental para proyectos y espacios de la infraestructura verde de Zaragoza, dentro del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH).

El PROYECTO cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022 españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La Infraestructura Verde de Zaragoza integra, en una red interconectada, los espacios urbanos y rurales con vegetación natural, agrícola o ajardinada, pública o privada, que ofrecen servicios de carácter ecológico, ambiental, social o incluso económico, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. La ciudadanía, cada vez más desconectada de los procesos naturales, que se dan en la propia ciudad y sus alrededores, es gran desconocedora de los procesos que se dan en esta infraestructura verde y los servicios que provee.

Además, esta red está en constante evolución, renovación y crecimiento, con numerosos proyectos y actuaciones que se van sumando al amplio número de millones de metros cuadrados de zonas verdes, hectáreas, forestales, riberas de ríos y parques urbanos que hay que gestionar y mantener adecuadamente. La sensibilización ambiental requiere mensajes y medios distintos de la inmediatez de la comunicación y necesita de un entorno de comunicación basado en la bidireccionalidad, la interacción con el público objetivo y un trabajo a corto, medio y largo plazo.

Una batería diversificada de acciones de sensibilización en cuanto a forma y público objetivo permitiría realizar un Plan de Sensibilización Ambiental adaptado a la idiosincrasia del Caso de la Regeneración Paisajística del Huelva y otros proyectos relativos a la Infraestructura Verde de Zaragoza que puedan realizarse.

**b Tipo de contrato:** Contrato menor de servicios.

**c Valor Estimado:** 13.375,00 euros euros IVA no incluido.

**d Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto.**

De acuerdo al *artículo 3 Actividad objeto de financiación* de la Convocatoria de subvenciones reflejada en el Objeto del contrato, el PROYECTO deberá incluir de forma obligatoria y transversal de un Plan de Sensibilización.

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

| DOCUMENTO                                                               | Orden de inicio del expediente de contratación | ID FIRMA | 13925147 | PÁGINA              | 1 / 3 |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                                                  |                                                |          |          | FECHA FIRMA         |       |
| 1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                                                |          |          | 16 de junio de 2025 |       |



**e Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

El Ayuntamiento de Zaragoza actualmente está realizando el trámite de solicitud de modificaciones a Fundación Biodiversidad para el “Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río Huerva (BIREPAPAH)” con objeto de ejecutar de la mejor forma posible las acciones que conlleva el mismo. Fundación Biodiversidad permite modificaciones al proyecto siempre y cuando tengan su autorización. Estas modificaciones conllevan una excesiva variabilidad y la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

**f Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

La naturaleza del servicio a contratar, requiere que la empresa adjudicataria disponga de experiencia acreditada en la elaboración y ejecución de planes de sensibilización ambiental. De igual manera se considera imprescindible que exista una parte de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en aras de encontrar la mejor propuesta técnica y garantizar que no haya reducción de la subvención. Los criterios de adjudicación basados en juicios de valor se determinan en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2025-GUR-1513F-2270624 RESTITUCIÓN PAISAJISTICA HIDROMORFOLOGICA RIO HUERVA II ACCIONES A Y C AYO del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 251532.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de realización y ejecución de un Plan de Sensibilización Ambiental del “Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH)”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

| DOCUMENTO                                                               | Orden de inicio del expediente de contratación | ID FIRMA | 13925147 | PÁGINA              | 2 / 3 |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|----------|---------------------|-------|
| FIRMADO POR 1 FIRMANTE                                                  |                                                |          |          | FECHA FIRMA         |       |
| 1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN |                                                |          |          | 16 de junio de 2025 |       |



- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 13.375,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 16.183,75 euros
- Duración/plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2025 revisable en consonancia con los plazos de ejecución de las acciones (autorizados por Fundación Biodiversidad), desde la adjudicación.

**Segundo.-** Que la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

**Tercero.-** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, y en su caso los Técnicos designados al efecto.

**Cuarto.-** Ordenar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el impulso del procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, debiendo someterse al mismo la o las entidades que hayan concurrido al procedimiento de licitación, el propio órgano de contratación y el personal municipal que haya asesorado en la valoración de las ofertas presentadas mediante la suscripción de informes integrados en el expediente, previa firma por todos ellos de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses contenida en el **Anexo IV**.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)